

16

Revista Mexicana
de Análisis Político
y Administración Pública

remap

LÓGICAS MERCANTILES Y CONTESTARIAS
EN TORNO A LAS FORMAS DE PRODUCCIÓN
DE LAS CIUDADES DEL SIGLO XXI:
HACIA NUEVOS ESCENARIOS URBANOS*

Jesús Carlos Morales Guzmán
Carlos Ramón Meza Martínez

Lógicas mercantiles y contestarías en torno a las formas de producción de las ciudades del siglo XXI: hacia nuevos escenarios urbanos*

Commercial and contestatory logics about the ways of production of the cities of the 21 st Century: Towards new urban scenario

Jesús Carlos Morales Guzmán
Carlos Ramón Meza Martínez

Resumen:

En este trabajo entablamos un diálogo crítico en torno a dos lógicas presentes en la literatura sobre las grandes ciudades: una mercantil y otra contestataria. Argumentamos que el eje de articulación se encuentra en los ámbitos estatales que tienen un carácter transversal, en este punto radica la contribución principal. Así, cada una tiene efectos sobre la producción de las ciudades, ya que la mercantil no sólo implica el redireccionamiento de la acción estatal y gubernamental mediante las fuerzas del mercado; al tiempo que la contestataria se orienta por las demandas de sectores y grupos desfavorecidos a partir de diversas formas de pertenencia, apropiación e intercambio social y comunitario. Finalmente, reflexionamos sobre las tensiones y conflictos entre los diversos agentes privados y gubernamentales que promueven sus intereses y privilegios, así como diversos actores sociales y afectados por las políticas urbanas, lo que está configurando nuevos escenarios urbanos a inicios del siglo XXI.

Palabras clave: Ciudades, políticas urbanas, mercantilización, ciudadanía contenciosa, derecho a la ciudad.

Abstract:

In the present text we want to establish a critical dialogue concerning two perspectives present in the literature of big cities: the commercial one and its contestatory counterpart. We argue that the axial articulation is found in the domains of the state which has a transversal character and this is where the main point lies. Thus, each one causes effects on the production in cities. On the one hand, the commercial aspect not only implies the reconfiguration and redirection of the government and state action through market forces. On the other and at the same time, the contestatory one is orientated by the demands of vulnerable groups based on various forms of belonging, appropriation and social and community exchange. Finally, I reflect on the conflicts and tensions between the various private and governmental agents that promote their interests and privileges as well as various social actors and those affected by urban policies, which is shaping new urban scenarios at the beginning of the 21st century.

Keywords: cities, urban policies, mercantilization, contentious citizen, right to the city.

Introducción

A inicios del siglo XXI, las ciudades están experimentando una serie de transformaciones derivadas de la llamada globalización, la era de la información y la tecnología, así también se han posicionado como grandes centros de poder económico y financiero, y al mismo tiempo, como receptáculos que aglutinan a grandes poblaciones y numerosas migraciones de distinto tipo. En palabras de Álvarez (2016:493) “las ciudades contemporáneas figuran como enclaves duales, divididos y desintegrados, en donde se concentran y coexisten las poblaciones más privilegiadas y las más desfavorecidas; condensan lo mejor y lo peor de la sociedad, sirven de conexión con las redes globales, pero generan internamente fuertes desconexiones con las actividades locales y los distintos sectores de la sociedad”. En este sentido, para Borja dichas transformaciones implican la “escala” (local/global, centro/periferia), “estructura” gubernamental y “comportamientos” de los habitantes (Borja, 2010: 35) así como la participación de una pluralidad de actores con intereses diversos. Dichas transformaciones, en algunas ocasiones se han producido a partir de procesos de planificación y, en mayor medida, mediante su ausencia. A menudo, dirigidas por ciertos aparatos burocráticos gubernamentales y actores privados, además de otros fenómenos como las migraciones, la revolución científica tecnológica, la financiarización y el papel de los ciudadanos en la transformación de las urbes. Al conjunto de transformaciones de la ciudades se le ha interpretado como una auténtica revolución urbana (Lefevre, 1972: Soja, 2008) o renovación urbana (Smith, 2012). Que se apoya en la tendencia de una urbanización mundial, que no es otra cosa, que la realización de la vida de la mayoría de los individuos en grandes ciudades. En efecto, para el año 2050 el 69% de las personas habitara en espacios urbanos (ONU, 2014).

Recibido: 31 de mayo de 2019

Aceptado: 10 de octubre de 2019

Con el objetivo de avanzar en la reflexión sobre dichas transformaciones proponemos un diálogo crítico en torno a dos lógicas presentes en la literatura sobre las grandes ciudades y, posteriormente, formular articulaciones que permitan un análisis integral de las mismas. Por lo que, el presente artículo enfoca el debate en torno a las dimensiones del Estado y la ciudadanía puntualizando sus interacciones en relación a las políticas urbanas en las ciudades del siglo XXI.

Para ello, distinguimos dos lógicas que impactan la vida urbana y se relacionan con las formas diversas en que se producen las grandes ciudades de América Latina¹: mercantil y contestaria. La primera, se encuentra determinada por las reglas del mercado y articulada por determinados aparatos burocráticos gubernamentales y (y actores privados) bajo una lógica mercantil que tiende a generar procesos de desigualdad, exclusión y desplazamiento, así como la fragmentación de las relaciones y vínculos ciudadanos. En contraste, la contestataria se relaciona con las posibilidades de intervención de la ciudadanía activa y crítica que participa mediante la contestación imaginando, viviendo, experimentando a la ciudad y proponiendo nuevos horizontes relacionados con lo común a partir de demandas y reclamos puntuales.

La interacción de estas lógicas genera nuevos escenarios urbanos. En este sentido, el artículo reflexiona sobre dichas lógicas en torno a las diversas formas en que se produce la ciudad en los albores del siglo XXI. Para ello se abordan algunos procesos que están transformando las dinámicas de las urbes e incluso condicionan su desarrollo. El trabajo se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se recupera la relación Estado-ciudadanía; en segundo lugar, se aborda la producción mercantil del espacio urbano, así como algunos procesos que permiten que ello ocurra. En tercer lugar, se describe la ciudadanía contenciosa en relación con algunas dimensiones de interés y se relaciona con los procesos de políticas urbanas. Finalmente, se reflexiona sobre la interacción de dichas lógicas y los nuevos escenarios que se están generando en las ciudades del siglo XXI.

Estado y ciudadanía

Si bien es cierto que las ciudades han cobrado un papel protagónico en relación con el Estado, consideramos que es necesario recuperar el concepto ya que la ciudadanía es intrínseca al Estado y replantear la relación permite observar las tensiones que se producen en la relación ciudad y ciudadanía.

Para conceptualizar la relación entre el Estado y ciudadanía, entendemos al Estado a partir de la definición de O'Donnell como:

un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo Estado normalmente ejercen sobre aquel territorio (O'Donnell, 2004:12).

Consideramos que la definición anterior, a diferencia de otras, distingue tres ámbitos o dimensiones del Estado y su desempeño fundamentales para la relación que nos ocupa. La primera, como un conjunto de burocracias que tienen responsabilidades asignadas con el fin de proteger algún aspecto del interés público. Sin embargo, dichas burocracias se han orientado según las reglas del mercado lo que ha modificado su desempeño en términos de sus responsabilidades, más aún, mecanismos de mercado se han insertado en el sector público, lo que ha impactado en su eficacia, y se ha traducido en una serie de políticas públicas y urbanas alejadas de las expectativas de los ciudadanos y que generan contradicciones, incluso atentan contra los sus derechos humanos, y del derecho a la ciudad.

La segunda, se refiere al sistema legal que determina las relaciones sociales. La efectividad de la ley en un territorio consiste en inducir comportamientos habituales que por lo general (conscientemente o no) son compatibles con lo que prescribe la ley. En este sentido, la efectividad se observa cuando las burocracias y los ciudadanos la acatan; sin embargo, el sistema legal puede tener dos finalidades, por un lado, permite legitimar las políticas urbanas guiadas por las fuerzas del mercado, por ejemplo, el cambio de uso de suelo. Por otro lado, permite que la ciudadanía activa pueda defender sus derechos y organizarse frente a las políticas de mercado. Por lo tanto, el sistema legal es bifronte, es decir, su uso puede tener un carácter político y económico ya que los instrumentos jurídicos enfocados a la cuestión urbana pueden ser modificados por determinadas autoridades o aparatos burocráticos. Por otro lado, el mismo sistema legal brinda una serie de derechos que permiten la defensa frente a las arbitrariedades de los funcionarios y burocracias gubernamentales, esto es la posibilidad de reclamar o demandar el derecho a participar en las decisiones sobre políticas urbanas.

1 Ciudad de México, Santiago de Chile, Buenos Aires, Quito, Bogotá y Río de Janeiro.

Tercera y última, identidad colectiva parte de las mismas burocracias gubernamentales que construye para todos los habitantes de un territorio mediante representaciones y rituales que permiten una identidad nacional (y/o local) entendida también como una comunidad. Al mismo tiempo, dicha identidad legitima las relaciones de poder y posición de las clases gobernantes. Consideramos que la identidad estatal, en un contexto neoliberal, ha desplazado al nacionalismo y sus referentes fundamentales por una serie de narrativas desarrollistas y excluyentes que tiene como base ideológica la primacía del mercado. Frente a estas narrativas, en las ciudades resurgen nuevas identidades y reivindicaciones locales y sociales que apelan al arraigo y pertenencia al territorio, aunque fragmentarias y en algunos casos aisladas.

Siguiendo a O'Donnell, sostenemos que el estado no es un actor total que hace parte de los conflictos urbanos, como se ha señalado en la literatura, lo que argumentamos es la fragmentación de la comunidad política que permite el surgimiento y desarrollo de conflictos que hacen evidente las fisuras, esto se debe a que son las burocracias gubernamentales que responden a distintos intereses, por ejemplo, las que establecen las políticas urbanas orientadas al mercado, por lo tanto, no es el estado como totalidad sino que determina dos ámbitos lo que complejiza la situación. Lo que planteamos para la discusión es que cada uno de los ámbitos son transversales y posibilita la interacción de lógicas en disputa sobre la producción de la ciudad. Esto es debido a que, al mismo tiempo, el estado contiene una serie de derechos que posibilitan la construcción y surgimiento de una ciudadanía activa que se organiza para enfrentarse a ese conjunto de organizaciones gubernamentales, por lo tanto, la comunidad política se reconstruye en arenas en donde permanentemente se procesan conflictos y éstos se hacen visibles en las ciudades.

Por su parte, por ciudadanía básicamente se entiende como la pertenencia o membresía a una comunidad política (Estado). En este sentido, para Thomas H. Marshall (2005) los ciudadanos son aquellos que poseen una condición de igualdad, solamente, con respecto a los derechos y deberes (obligaciones) garantizada en la Constitución, leyes, decretos y tratados internacionales. En este sentido, a partir de la historia y evolución del derecho inglés Marshall distingue tres dimensiones de la ciudadanía y sus respectivos aparatos burocráticos gubernamentales. La primera dimensión se desarrolló durante el siglo XVIII y se compone de un conjunto de derechos civiles tales como: libertad de expresión, libertad de pensamiento y religión, derecho a la justicia y a un proceso justo, derecho a la propiedad. El aparato burocrático que le corresponde para su resguardo son los tribunales. La segunda dimensión se desarrolló durante el siglo XIX y se caracteriza por los derechos políticos a la participación del ejercicio del poder político. Los aparatos burocráticos correspondientes para su ejercicio son el Parlamento y los consejos del gobierno local. La última dimensión se desarrolló en el siglo XX y está constituida por un conjunto de derechos sociales que permitan el bienestar económico y el de seguridad social como el derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud etc. Los aparatos burocráticos correspondientes son las instituciones educativas y de servicios sociales.

Por su parte, Jordi Borja (2003) considera que hay un conjunto de derechos a la ciudad que complementan a los señalados por Marshall: a la vivienda y al lugar, al espacio público y a la monumentalidad, a la belleza, a la identidad colectiva dentro de la ciudad, a la movilidad y accesibilidad y a la centralidad. Dichos derechos se “conquistaban constantemente”, ya sea exigiendo nuevos derechos o simplemente su aplicación y eficacia. En este sentido, para Borja la ciudadanía se construye mediante “una predisposición para la acción, la voluntad de ejercer las libertades urbanas, de asumir la dignidad de considerarse igual a los otros” (Borja, 2003: 25). En este sentido, las ciudades son los espacios propicios para la expresión y experimentación de la ciudadanía activa o contenciosa.

Para avanzar en la conceptualización, retomamos los planteamientos de Bryan Turner quien señala que la ciudadanía es un conjunto de prácticas políticas, económicas, jurídicas y culturales que definen a un individuo como miembro de una sociedad. Para Turner (2012) la ciudadanía tiene dos dimensiones: pasiva y activa. La primera dimensión se refiere al origen de la ciudadanía. Si la ciudadanía se construye desde el Estado el ciudadano es pasivo y considerado como un simple súbdito receptor de derechos. En cambio, la ciudadanía activa se construye desde abajo mediante la participación e incidencia en los asuntos públicos, culturales y sociales. Dicha participación permite construir la ciudadanía sustantiva al buscar hacer efectivos los derechos conquistados.

La segunda dimensión, según Turner, se refiere al ámbito o espacio de la ciudadanía: privado y público. El espacio privado la familia, la religión y la privacidad que logran un desarrollo del ciudadano como individuo. En cambio, el espacio público permite el encuentro e interacción entre los ciudadanos, son lugares en donde los ciudadanos (re)construyen sus identidades, sus prácticas cotidianas y reafirman sus derechos: políticos, civiles, sociales, pero sobre todo el de la ciudad.

La ciudadanía activa en aras de mantener, crear y defender los derechos entra en interacción conflictiva con determinadas burocracias del Estado. A dicha interacción McAdam et. al (2005) la han denominado política contenciosa que se define como aquella:

interacción episódica, pública y colectiva entre los reivindicadores y sus objetos cuando: (a) al menos un gobierno es uno de los reivindicadores, de los objetos de las reivindicaciones o es parte en las

reivindicaciones, (b) las reivindicaciones, en caso de ser satisfechas afectarían los intereses de al menos uno de los reivindicadores” (McAdam et. al, 2005: 5).

Por lo tanto, para nosotros la política contenciosa no es otra cosa que una ciudadanía activa o ciudadanía contenciosa y en las ciudades es dónde se ha experimentado a partir de repertorios de acción colectiva. La ciudadanía contenciosa para incidir e influir sobre las instituciones estatales y gubernamentales utiliza una serie de repertorios de acción colectiva. Los repertorios de acción colectiva son un conjunto de acciones que se presentan en el espacio público utilizando una serie de medios y/o recursos con el objetivo de generar presión e influencia sobre los adversarios para lograr que sus demandas sean atendidas. El uso de los repertorios de protesta permite la visibilidad, existencia, búsqueda de apoyo de las acciones contenciosas, pero sobre, demostrar fuerza y determinación para alcanzar sus objetivos (Della Porta y Diani, 2015).

Así, para Tarrow (2009) hay tres tipos de repertorios: a) la violencia puede ser el enfrentamiento directo (cara a cara) con las autoridades gubernamentales y el daño material, de acuerdo con Della Porta y Diani (2015), tiene una función simbólica e instrumental al demostrar fuerza y coraje para lograr que sus demandas sean atendidas, b) las de alteración del orden son las barricadas, bloqueos en las calles y ocupación ilegal de edificios y c) las acciones convencionales consisten en huelgas, manifestaciones públicas y asambleas.

Además de lo señalado por estos autores consideramos que dicha acción contenciosa no solo abarca la confrontación, sino que también puede implicar una “presión implementativa” como lo han señalado Subirats y Parés (2014), esto implica vincular la ciudadanía contenciosa con procesos de participación ciudadana en las políticas públicas urbanas a partir de la consideración de distintas visiones de actores sociales y organizativos que “desde abajo” proponen soluciones a los problemas públicos en los que están inmersos. Por lo tanto, la ciudadanía activa busca reforzar la dimensión pública y ciudadana en la ciudad en términos de preservar el interés común, solidaridad, confianza e identidad, es decir, la manifestación del poder del colectivo.

Cuadro 1. Interacción de las lógicas mercantil y contenciosa

| Interacción conflictiva | | | | |
|-------------------------|---------|--|--|--|
| | | | Lógica mercantil | Lógica contenciosa |
| Estado | - | Aparatos burocráticos | Orientación del Ejecutivo (federal, estatal y municipal) y Legislativo | Atención a las demandas |
| | | Legalidad | Tribunales Derechos de suelo | Tribunales Derechos ciudadanos Derechos a la ciudad |
| | | Identidad y Comunidad política | Narrativas del Desarrollo | Identidad y apego al territorio |
| Políticas Urbanas | Actores | Inversionistas nacionales y extranjeros Empresarios Desarrolladores inmobiliarios | Empresarialismo urbano | Contradicciones urbanas |
| | | Ciudadanía activa Organizaciones y actores sociales Terceros desinteresados e instituciones relacionadas con el estado de derecho Grupos de presión | Gentrificación Turistificación Financiarización Desarrollo y modernización Seguridad/Inseguridad | Movilización/protesta Participación Deliberación Movilización de la ley |
| Efectos | | Asociaciones público/privado Concesiones | Exclusión Segregación Desigualdad Inseguridad Desplazamiento | Intercambio Coproducción del interés común Presión implementativa |

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura

A partir de lo anterior, en el cuadro 1 se muestran las lógicas que están incidiendo en la producción de la ciudad del siglo XXI mediante las políticas urbanas: mercantil y contenciosa. La articulación es a partir de los tres ámbitos del Estado (organizaciones burocráticas, legalidad e identidad). En este mismo sentido, se observa la

participación de los actores, por ejemplo, empresarios locales e internacionales, constructores e inmobiliarios. Por otro lado, la participación de una ciudadanía activa que entra en conflicto tanto con los aparatos burocráticos y con los empresarios por la defensa de sus derechos a la ciudad. En el cuadro también se observan las contradicciones derivadas de las políticas urbanas y sus efectos que están configurando los nuevos escenarios urbanos.

Producción mercantil del espacio urbano

Si bien las ciudades se consideran el receptáculo de la sociedad que es *producto* y *productor* de relaciones, prácticas, experiencias, vivencias, emociones, formas de vida, vínculos y construcción de significados e identidades (Lefebvre, 2013; Lindón y Hiernaux, 2012, Hiernaux, 2007). Sin embargo, la producción de la ciudad ha estado determinada en gran medida por el modelo empresarial en el contexto neoliberal.

La ciudad es considerada como una mercancía al ser intervenida por las burocracias estatales y los empresarios en función al modelo capitalista denominado neoliberal. De acuerdo con Harvey (2007: 6) el neoliberalismo es:

una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas

Para Harvey es a partir de la década de los 70's que el neoliberalismo ha ido imponiéndose como paradigma y panacea a los problemas económicos, dando pie a “la desregulación, la privatización, y el abandono por el Estado de muchas áreas de la provisión social” (Harvey, 2007). En este mismo sentido, Escalante (2015) plantea que el neoliberalismo necesita de un Estado activo “que sirva como instrumento en el proceso de privatización (...) que la operación del Estado respete al mercado, y también que el mercado esté protegido de la inercia de las instituciones democráticas” (Escalante, 2015: 237), y que sea creador de mercados a partir de dos procesos: a) en la operación misma del Estado se requiere “desde papelería hasta muebles de oficina, libros de texto, automóviles, programas informáticos” (Escalante, 2017: 238) y b) la privatización de todo tipo servicios, incluidos los urbanos.

Por lo tanto, el modelo neoliberal ha intervenido a la ciudad de manera mercantil. La mercantilización de la ciudad significa que, para los empresarios, inmobiliarias y las burocracias estatales conciben “el territorio una fuente de recursos y fuente de trabajo a utilizar para aumentar la acumulación o una posibilidad de crecimiento económico” (Sosa, 2012). Esto se debe al proceso de acumulación por desposesión señalado por Harvey (2007).

El origen del capital financiero global esta incidiendo en los vínculos locales, nacionales y transnacionales de las ciudades. Si el capital es local la ciudad no sólo mantiene vínculos en su interior. En cambio, si el capital es transnacional la ciudad adquiere un carácter internacional, siendo idónea para los negocios y el turismo. En una misma ciudad, tanto el Estado como los empresarios al invertir en las diferentes zonas o áreas determinan en gran medida el tipo de relaciones entre los habitantes. Por ejemplo, en las colonias populares el Estado invierte mínimamente en las necesidades más básicas. En cambio, en las zonas históricas, turísticas y financieras los servicios urbanos tienden a ser completos y de calidad.

En este sentido, Carrión (2015), señala que hemos transitado de una ciudad de la “cantidad o expansiva” a una de “calidad o difusa”. Así, se ha detonado un proceso de urbanización donde más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. En América Latina el 80% de la región se ha urbanizado y según Carrión (2016) es la región más urbanizada del mundo. Cabe añadir que la población se distribuye de manera desigual y excluyente, lo que conduce a la urbanización difusa.

Por su parte, la ciudad de “calidad o difusa” se ha definido según el modelo de apertura y libre mercado (neoliberal), dicha apertura ha venido acompañada de otra de tipo democrática en la cual los gobiernos de las ciudades son electos democráticamente, lo que ha detonado una serie de reivindicaciones de los territorios, las identidades, así como el resurgimiento de la solidaridad y confianza entre grupos de la sociedad. Estos cambios se han traducido en la creación de nuevos marcos institucionales, incluso la creación de nuevas constituciones como el caso de la Ciudad de México en 2017 que pone en el centro un nuevo pacto entre la comunidad política y los diversos miembros que la componen a partir de la introducción de nuevas reglas del juego.

A partir de lo anterior, la *ciudad neoliberal* se define como “una tendencia a privilegiar lo privado sobre lo público y de privatizar lo público” (Portal, 2016: 366). Dicha tendencia ha contribuido a resignificar el sentido de la ciudadanía, así como las prácticas, como consecuencia se ha complejizado la relación de la ciudad y la ciudadanía, más aún, se generan nuevas tensiones. Portal (2016: 367) lo ha sintetizado de la siguiente manera:

La reorganización territorial que hoy se vive es el resultado de ese proceso, donde mercantilizar el espacio, aumentar la productividad, hacer competitivas sus actividades, reducir Estado y agrandar mercados, son vertientes de un mismo impulso y de una misma visión, que impacta necesariamente sobre la construcción y conceptualización del espacio público urbano [y de la ciudadanía]

La transformación de las ciudades en la fase neoliberal se ha presentado a partir de alianzas estratégicas entre los diversos actores (empresas constructoras, financieros y los gobiernos locales) para la transformación de los territorios. Dichas alianzas han permitido que determinados grupos concesionarios que forman parte de sectores como el constructor inmobiliario y de servicios logren amplias prerrogativas y defender sus privilegios para beneficiarse de la formulación e implementación de grandes proyectos urbanos y obras públicas, expoliando a diversos grupos sociales.

Cabe añadir que la orientación privada o neoliberal está directamente relacionada con las reglas del mercado y la competitividad de las metrópolis. Dicha competitividad está en función de las condiciones que pueden ofrecer al mercado y a los capitales para atraer actividades económicas generadoras de riqueza e impulsar el desarrollo de las ciudades. Así, se ha reducido el papel gubernamental principalmente en la función de la planeación urbana y se observa una tendencia de la gestión urbana a favorecer intereses económicos que han agudizado los problemas y las contradicciones económicas, sociales y espaciales producidas por la aplicación de las políticas urbanas, lo que ha establecido ganadores y perdedores del desarrollo de las ciudades.

Como ha ocurrido con la llamada gentrificación que hace referencia a lo planteado por Ruth Glass en la década de los 60's sobre que en los viejos barrios abandonados llegaban personas de clase media y alta modificando el entorno y provocando el desplazamiento de sus habitantes iniciales de clase baja. La gentrificación para Glass es:

Uno a uno, gran parte de los barrios de la clase trabajadora de Londres se han visto invadidos por las clases medias -altas y bajas. Las degradadas y modestas calles flanqueadas por antiguas caballerizas, convertidas en viviendas, y las casitas -dos habitaciones arriba y dos abajo- fueron sustituidas cuando expiraron contratos de arrendamientos por elegantes y costosas residencias. Grandes casas de la época victoriana que se habían degradado en el periodo anterior o más recientemente -al ser utilizadas como albergues u ocupadas por varias familias -han subido nuevamente de categoría (...) Cuando este proceso de “gentrificación” comienza en un barrio, avanza rápidamente hasta que todos o la mayoría de los ocupantes iniciales, miembros de la clase trabajadora, son desplazados, así se modifica el carácter social del barrio (citado por Smith, 2012: 77).

Desde esta perspectiva en Latinoamérica se ha puesto el acento tanto en el consumidor como en el desplazamiento de los pobres (Salinas, 2015). El consumidor, básicamente joven, selecciona ciertas zonas urbanas para vivir. Su elección depende del bajo costo. En cambio, para Smith (2012) la gentrificación debe estudiarse a partir de la rentabilidad del capital.

La ciudad mercancía ha alcanzado su máximo hito con las denominadas *golden ghettos* (Álvarez, 2005), *enclaves fortificados* (Caldeira, 2007) y *gated communities* (Laverde, 2013; Prada, 2010). Son espacios urbanos (centros comerciales, edificios, zonas residenciales y fraccionamientos) públicos al que sólo pueden acceder los grupos de clase media y alta. El acceso está restringido a las clases bajas debido a que se utilizan “barreras cerradas, vallas y muros. Estas áreas residenciales (también debemos incluir las zonas comerciales) también pueden emplear personal de seguridad o sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) para controlar el acceso” (Laverde, 2013: 46). Lo anterior cuestiona la idea clásica de ciudad.

Por ejemplo, en Santa Fé (México) se construyó un complejo financiero, comercial, habitacional y de servicios dirigido exclusivamente para personas de sectores medios y altos. Se caracteriza por ser una ciudad global con servicios urbanos de primera calidad. Por su parte, en Honduras existe actualmente un proyecto que pretende construir espacios denominadas Zonas Especiales para el Desarrollo Económico (ZEDES). La justificación para su construcción es la excesiva corrupción que existe en todos los aparatos burocráticos que obstaculizan y constriñen el desarrollo económico, y por ende, la operación financiera de los grandes capitales nacionales e internacionales se ven limitados en sus operaciones cotidianas. Por lo que las ZEDES son ciudades que estarían controladas en su interior por empresas transnacionales tanto en el ámbito gubernamental, judicial y económico. Por lo tanto, el Estado hondureño no tendría ningún tipo de jurisdicción sobre lo que suceda al interior de las ZEDES (BBC, 2018). Otro proceso de mercantilización de la ciudad es la turistificación. Este fenómeno consiste en que espacios históricos y patrimoniales culturales son planificados y rescatados con el objetivo de atraer el turismo: “consumidores del espacio”. Para ello, tanto el estado como los empresarios realizan procesos de “higienización” y “sanción urbana” que no es otra cosa que limpiar y hacer a un lado todo aquello que da mal aspecto o estorba (personas, edificios,

avenidas, etc.). La turistificación no sólo se centra en las zonas históricas, sino también se ha ampliado a las periferias en dónde “el proceso de mercantilización de las relaciones sociales, acabar con los barrios populares y aprovechándose de pretéritos intentos de monumentalización de la periferia” (Marcús et. al., 2019b: 12).

Un ejemplo muy claro sobre este tipo de políticas se presentó en Brasil previo a la realización del mundial de fútbol (2014) y los juegos olímpicos en Rio de Janeiro (2016). Para recibir a los turistas el gobierno invirtió cerca de 25 millones de euros en equipar a la ciudad de Rio de Janeiro de nueva infraestructura urbana de calidad en espacios urbanos ocupados por gente de bajos recursos. De esta forma, los habitantes de las favelas Cidade Maravilhosa, Morro do Providencia, Manguinhos, Vila Sambodromo y Vila Autódromo se enfrentaron a expropiaciones, desalojos, demoliciones y desplazamientos. La favela Morro do Providencia se encuentra en un cerro, el gobierno construyó un teleférico para uso exclusivo del turista, de esta forma los visitantes puedan observar la ciudad desde las alturas (Saccone, 2014). Igualmente, la comunidad de Vila Autódromo, carente de infraestructura urbana, se enfrentó al desalojo debido a la construcción del Parque Olímpico. Mediante la protesta y tras reuniones con autoridades gubernamentales lograron un plan de urbanización y construcción de viviendas para 20 familias de las 500 que habitaban Vila Autódromo (Villegas, Esteban y Nussbaumer, 2016).

- Otra forma de fomentar la turistificación es mediante la promoción y conservación del patrimonio cultural. De acuerdo con Delgadillo el patrimonio cultural de las ciudades se refiere a “grupos de edificios, plazas, calles, centros históricos o ciudades enteras, producidos en el pasado, remoto o reciente, que han sido considerados como tales por los gobiernos, las élites o los grupos sociales, en función de diversos atributos y valores colectivos asignados a ellos: históricos, estéticos, simbólicos, sociales, etcétera” (Delgadillo, 2016: 49). Por su parte, la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) mediante la lista de Patrimonio Mundial, cuyo objetivo es preservar y difundir el patrimonio cultural y natural, permite la mercantilización del patrimonio. El autor lo dice así: Visibiliza lugares poco conocidos y los convierte en atracciones turísticas en escala nacional e internacional (y, por lo tanto, en lugares gentrificables).
- Legítima, esconde y despolitiza las intenciones políticas nacionalistas y mercantilistas de las solicitudes de inscripción que recibe de parte de los gobiernos nacionales firmantes de esa convención. Es decir, los gobiernos utilizan el “universalismo” de esta convención para apuntalar su propia versión de nacionalismo y promover la mercantilización de su patrimonio.
- Permite a los gobiernos de municipios y ciudades que alojan el patrimonio mundial utilizar el reconocimiento de la UNESCO como una marca para presentarse ante el mundo con sus recursos naturales y culturales para atraer inversiones, competir económicamente, etcétera (Delgadillo, 2016: 66).

Cabe señalar, que la mercantilización del patrimonio cultural e histórico también se ha presentado en espacios rurales. Por ejemplo, el gobierno mexicano diseñó e implementó el programa “Pueblos Mágicos” con el objetivo de generar un desarrollo económico mediante la promoción turística. Para Levi, Valverde y Figueroa (2018) dicho programa trajo resultados e impactos a favor de la mercantilización del territorio, pero en contra de los habitantes de dichos pueblos, ya que se han generado los siguientes problemas:

conflictos con nuevas dinámicas y cambios de uso de suelo, la ocupación excluyente de lugares emblemáticos, la ruptura de dinámicas sociales, la inhibición de ciertas prácticas cotidianas, el fortalecimiento de la exclusión, la restricción en el acceso de lugares, paisajes y territorios, el uso capitalista de la naturaleza en detrimento del usufructo comunitario” (Levi, Valverde y Figueroa, 2018: 14)

Cuando los inversionistas no están interesados en preservar el patrimonio cultural tienden a destruirlo con la finalidad de dar paso a la construcción de nuevos edificios, nuevas plazas comerciales, etc. De esta forma se atenta contra la memoria histórica, arquitectónica y la identidad urbana a través de la promoción de los intereses de los empresarios en consonancia con ciertos aparatos burocráticos.

Finalmente, un último proceso son los megaproyectos de infraestructura (sistemas de transporte, autopistas, aeropuertos, etc.). Domínguez (2017) nos dice que los megaproyectos generan un impacto negativo en comunidades y tienen que trasladarse de un espacio a otro. Es decir, hay un desplazamiento forzado interno que el autor define “como una situación en la que una o varias personas se ven obligados a abandonar su lugar de residencia habitual por

factores ajenos a su voluntad, trasladándose a un nuevo sitio sin cruzar frontera internacional” (Domínguez, 2017: 17). El autor señala que el impacto va más allá de la movilidad de los habitantes y trastoca a “las comunidades (que) ven sus sistemas locales de producción desmanteladas y las personas se ven obligadas a migrar a lugares y ambientes dónde sus habilidades resultan menos productivas y la competencia por recursos suelen ser mayores” (Domínguez, 2017: 18). Finalmente, los aparatos burocráticos y agencias especializadas en la gestión urbana construyen una justificación discursiva centrada en las bondades que conllevan los proyectos a través de narrativas centradas en el progreso y desarrollo (Morales, 2017). En donde los beneficios económicos y sociales no son para todos los habitantes. Tal ha sido el caso de la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México cuyos beneficios no se materializaron y sí se ha puesto de manifiesto el agravio a los habitantes y aún no se ha cuantificado las afectaciones socio- ambientales del proyecto.

- Por lo anterior, consideramos que las políticas urbanas han producido los siguientes efectos en la ciudadanía: *Privatización y expropiación*: las políticas (y la gestión urbana) se orientan a la privatización de lo público, así como la expropiación y despojo de los territorios, por ejemplo: la construcción de aeropuertos, presas, parques eólicos, autopistas de cuota o plazas y parques cerrados que implican derecho de admisión a través del pago a empresas privadas que brindan servicios públicos, lo que ha significado grandes afectaciones ambientales.
- *Segregación y dispersión*: se contribuye a la segmentación de la sociedad, ya que los espacios no generan encuentro de los diversos. Es decir, no propician la mezcla entre los sectores altos y de bajos ingresos, de este modo se contribuye a la reproducción de las desigualdades existentes en el territorio. Además, la tendencia a la dispersión o expansión de la urbanización contribuye a debilitar el sentido de pertenencia y de reconocimiento de los lugares y espacios; toda vez que prevalece la dispersión periférica que se caracteriza por espacios que no fomentan los intercambios sociales y el reconocimiento con los otros.
- *Inseguridad*: los territorios y las ciudades se han transformado en espacios de inseguridad. Un ejemplo de ello son los lugares y barrios cerrados, así como la prevalencia de un sentimiento de inseguridad (contra enemigos reales e imaginarios) y estigmatización social sobre los espacios han generado procesos de pérdida del sentido colectivo, lo que va en detrimento de la condición de seguridad ciudadana.
- *Control social*: si bien se ha observado que el estado se ha retirado de algunas áreas cuyo dominio tienen un carácter público, ahora ha intensificado su presencia en la vigilancia y el control social a través de su participación en la implementación de sistemas de videovigilancia y monitoreo de los espacios públicos y privados. Así como la presencia de cuerpos policíacos en las plazas públicas.
- *Expulsión y desplazamiento*: los megaproyectos y la privatización del espacio urbano han generado expulsión y desplazamiento de comunidades y afectaciones directas a los habitantes. Permitiendo la ruptura de costumbres, prácticas religiosas, la vida en comunidad y la violación de los derechos de los habitantes.

Producción contenciosa del espacio urbano

Ante la producción mercantil de la ciudad, los ciudadanos se organizan para la defensa de los espacios urbanos y demandan participar en el diseño e implementación de las políticas urbanas. La orientación mercantilista de las políticas urbanas se relaciona con los efectos sobre la ciudadanía contenciosa que busca “hacer y organizar la ciudad” a partir de la expresión ciudadana que permita combinar la intensificación y multiplicación de los vínculos entre los diferentes sectores económicos, profesionales, sociales y culturales, con la sostenibilidad de los recursos naturales y la cohesión social (empleo, vivienda, integración cultural e identitaria, etc.). Lo que Borja y Castells (1997: 185-187) han denominado “hacer ciudad” para los ciudadanos, lo que supone la participación activa de los diferentes sectores y actores sociales en la definición de los proyectos urbanos, permitiendo con ello un “consenso social” sobre las políticas urbanas, lo que ha significado la organización e integración social a partir de la confrontación y la presión implementativa, esto es la ciudadanía contenciosa.

De modo que las reivindicaciones urbanas, así como la agregación de grupos de ciudadanos alrededor de intereses y objetivos compartidos se vinculan con la esfera de la ciudadanía contenciosa a través de la discusión e incidencia pública en torno a temas de interés común. En este sentido, Barber ha señalado que el reforzamiento democrático a través de más y mejor participación se dará en las ciudades como espacio de experimentación democrática (y menos en los estados). Dicha experimentación democrática se relaciona también con la irrupción de las nuevas tecnologías (particularmente las herramientas 2.0) que ha transformado las relaciones sociales y ha

cuestionado la forma de mediación (tradicional) del estado y de los gobiernos de las ciudades posibilitando nuevos formatos de participación política. Así “la proliferación y generación de internet en el entorno más personal, lo ha convertido en una fuente esencial para relacionarse, informarse, movilizarse o simplemente vivir” (Subirats y Parés, 2014: 108).

En este sentido, se destacan las protestas y movilizaciones ciudadanas, entendidas como expresiones de ciudadanía contenciosa que va más allá de la confrontación y se relaciona con la coproducción de un interés común o general y una serie de disputas por el espacio urbano y su significado, en las que se pueden observar que estas formas de presión social no sólo atañen a las instituciones de la representación, sino que promueven una gobernanza, entendida como un nuevo paradigma de regulación social, que involucre a la ciudadanía, particularmente a la sociedad civil organizada, en la elaboración de las políticas urbanas a partir de distintos grados de cooperación y colaboración entre actores sociales, privados, instituciones gubernamentales y judiciales. En suma, una orientación más a la comunidad que al libre mercado.

Un ejemplo muy claro de cómo los ciudadanos se coordinan para oponerse a la mercantilización de los espacios urbanos es el del barrio del Caballito ubicado en la zona central de Buenos Aires (Argentina). Conformado por gente de clase media-media y media-alta, los cuáles, se movilizaron cuando se comenzó a construir un edificio de 10 pisos. Las acciones que implementaron fueron desde la recolección de firmas, reuniones entre vecinos, protestas callejeras y el uso del amparo. Este último les permitió llegar a los tribunales demandando afectaciones ambientales. así lo señala Cosacov:

dos amparos (fueron) promovidos por miembros de dos organizaciones del barrio. Uno de ellos fue central, por que desembocó en una resolución judicial que ordenó al gobierno de la ciudad la suspensión de nuevos permisos en una zona del barrio. Como consecuencia, el gobierno dictó un decreto suspendiendo el otorgamiento de permisos de obra por 90 días para seis barrios de la ciudad, entre ellos, el de Caballito” (Cosacov, 2015: 156).

La resolución judicial fue decisiva, ya que logró no sólo atender las demandas de los habitantes del barrio del Caballito, sobre todo logro modificar las políticas de construcción que el gobierno de Buenos Aires estaba permitiendo.

El caso del barrio del Caballito muestra como la ciudadanía activa tiende a combinar estrategias de protesta y el uso de instrumentos legales. Sobre las estrategias legales, el amparo se ha ido consolidando para la defensa contra expropiaciones, megaproyectos, construcción de edificios, etc. Sin embargo, no es el único instrumento que se utiliza en los conflictos urbanos.

Lo anterior ha sido confirmado por Antonio Azuela, Camilo Saavedra y Carlos Herrera (2016) quienes analizan los conflictos urbanos atendidos por los tribunales en México. Para ello, distinguen entre litigio constitucional y litigio ordinario. El primero, es un proceso que se lleva a cabo exclusivamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mediante dos instrumentos de control constitucional: acción de inconstitucionalidad² y controversia constitucional³. La acción de inconstitucionalidad sólo la pueden utilizar: presidente, gobernadores, legisladores, el Procurador General de la república y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La controversia constitucional la pueden usar: el presidente, gobernadores, presidentes municipales, legisladores de la Cámara de diputados, En materia urbana, los conflictos son por competencias entre los diversos niveles de gobierno: a) infraestructura y obras públicas, b) límites territoriales, c) servicios de agua y drenaje, d) transporte y vialidad, e) planes y programas de desarrollo y f) licencia/autorización. Los niveles de gobierno que más utiliza este instrumento son los municipios (89.90%), estados (8.80%) y el federal (1.30%).

El segundo, el litigio ordinario es un proceso que se realiza ante los tribunales ordinarios y en la SCJN mediante el amparo. Analizan un total de 353 resoluciones, en este sentido, encuentran que los estados en donde mas se presentan amparos ante los tribunales son: Ciudad de México 176 amparos, Nuevo León 37, Estado de México 20 y Puebla 8.

A nivel de las Alcaldías⁴ de la Ciudad de México son: Miguel Hidalgo 37 amparos, Álvaro Obregón 27 amparos, Tlalpan 19 amparos, Benito Juárez 15 amparos, Cuauhtémoc 12 amparos, Cuajimalpa 10 amparos,

2 La acción de inconstitucionalidad permite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolver conflictos sobre la inconstitucionales de leyes secundarias u actos gubernamentales.

3 La Controversia constitucional permite que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sorbe conflictos derivados de la Constitucionalidad de las competencias entre los diversos aparatos burocráticos gubernamentales.

4 Las Alcaldías son unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México. A partir del 2018 se transformaron en Alcaldías.

Venustiano Carranza 8 amparos, Iztacalco 7 amparos, Gustavo A. Madero, Xochimilco 4 amparos, Magdalena Contreras 4 amparos, Tláhuac 3 amparos y Azcapotzalco 2 amparos. Como bien han señalado, Azuela y su equipo de trabajo las delegaciones donde más se han presentado amparos se encuentran en mejores posiciones económicas. Por lo que es de suponer, que los ciudadanos con más recursos son los que acuden a los tribunales. Sin embargo, esto no es así, debido a que son las delegaciones (Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Cuajimalpa y Venustiano Carranza) que más han pasado por procesos de transformación urbana: megaproyectos, construcción de edificios, cambios de uso de suelo, etc.

Lo anterior se constata con los mismos datos presentados por Azuela y su equipo, quiénes distinguen dos tipos de actores: vecino y promotor. El vecino es aquel que se opone a un proyecto urbano por diversas razones. El promotor es aquel que pretende realizar un proyecto (los autores nos advierten, que puede ser desde la construcción de un edificio, hasta la remodelación de una casa considerada como patrimonio de la nación), pero que la normatividad jurídica y los actos de gobierno no lo permiten (Azuela *et. al*, 2016: 360). En la Ciudad de México, los vecinos presentan un 10% de amparos para detener un proyecto o evitar su realización. En cambio, los promotores presentan un 88%. A nivel nacional, los vecinos ocupan 60% y otro tipo de actores que no queda claro quiénes son ocupan un 40%.

Por lo anterior, se podría considerar que el amparo es el único instrumento de defensa y protección de los derechos con que cuenta la ciudadanía, existen experiencias que mediante aliados clave en los ámbitos gubernamentales (federal, estatal y municipal) es posible recurrir a la controversia constitucional. Una experiencia ejemplar, fue la lucha de los campesinos de San Salvador Atenco organizados en el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) que se opusieron a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (2001-2002). La oposición fue el resultado de la expropiación de tierras cultivables y el gobierno pretendía realizar un pago ridículo: siete pesos por hectárea. En este sentido, Meza y Morales (2017) han señalado y analizado que el FPDT combinó estrategias de protesta (cierre de autopistas, marchas, secuestro de funcionarios públicos, secuestro de maquinaria de construcción, etc.) y el uso de los instrumentos legales (amparo y controversias constitucionales). Lo interesante fue el uso de las controversias constitucionales por parte del Gobierno de la Ciudad de México y los municipios de Texcoco y Acolman. Por lo tanto, los campesinos recibieron apoyo legal de dos niveles de gobierno con el objetivo de que la SCJN determinara la cancelación del decreto expropiatorio. El conflicto culminó con la cancelación del decreto expropiatorio, lo que permitió que la SCJN no analizara el caso. La lucha de los campesinos mostró que es posible acudir a los tribunales constitucionales con la ayuda y alianza de actores facultados por la Constitución.

Por lo anterior, son los tribunales los aparatos burocráticos que han ido adquiriendo cada vez una mayor presencia en la resolución de conflictos entre los ciudadanos y determinados aparatos gubernamentales. Mediante el uso de instrumentos jurídicos establecidos en la Constitución lo que posibilita que la ciudadanía activa acceda tanto a tribunales ordinarios como constitucionales.

- Algunos de los efectos de las políticas urbanas de este tipo son los siguientes *Intercambio*: supone la construcción de espacios donde se intercambian bienes, servicios e información. Carrión (2016: 40) señala que este tipo de espacios “son lugares que mayor carga simbólica tienen, y en ese sentido la centralidad los concentra... están las bibliotecas, universidades, colegios y los símbolos de poder fundamental”.
- *Presión implementativa y politización*: a partir del poder del colectivo, algunas organizaciones sociales han generado un tipo de presión “implementativa” que incorpora diversos grupos sociales que buscan resolver problemas públicos e incidir en la agenda pública y las políticas, ante la incapacidad gubernamental (Subirats y Parés, 2014). Asimismo, los espacios públicos pueden devenir en espacios de politización (y conectividad que disminuye las estructuras de intermediación al conectar a los ciudadanos en diversas plataformas, más que organizaciones se trata de conglomerados de personas), a partir de la construcción de una serie de condiciones discursivas, expresivas y de protesta, la movilización de recursos públicos e identitarios, para que los actores y sus discursos sean escuchados y con ello la posibilidad de incidir en la toma de decisiones públicas
- *Coproducción del interés común*: se refiere a los lugares donde se manifiesta la ciudadanía, marchas, concentraciones públicas, protestas y movilizaciones que buscan un lugar de encuentro tanto para la manifestación de un reclamo democrático que busca coproducción del interés común. En la medida en que el conflicto urbano se desarrolla se puede observar su productividad social en el terreno de lo público, ya que se puede crear un ámbito en el que los actores ponen en juego recursos cuya naturaleza es pública y establecen alianzas con actores y organizaciones así como relaciones de cooperación, negociación, conflictos y la producción de diversos significados.

· *Integración social y solidaridad:* lugar de encuentro y sociabilidad donde existen diferentes relaciones sociales, lugar de encuentros, rituales experiencias, emociones y de la diferencia, así como la tolerancia y el respeto por el otro.

Por lo tanto, para que existan políticas urbanas ciudadanas y un orden social incluyente y ciudadano se requiere de la participación de los diversos actores sociales, excluidos de los procesos de producción de la ciudad, y ciertos como actores políticos a partir de su inclusión en procesos de diseño, operación, seguimiento y evaluación de las políticas urbanas. De esta manera, se vuelve imperativo lo que ha planteado Coulomb: “ciudadanizar las políticas urbanas”. Coincidimos con su planteamiento central sobre la necesidad de realizar una revisión crítica de los espacios para la planeación y gestión urbana, así como los mecanismos de participación y representación política de la ciudadanía. Y añadimos la necesidad de ampliarlos y perfeccionarlos de cara a los nuevos escenarios urbanos que se están presentando a inicios del siglo XXI.

Reflexiones finales

Hemos pretendido reflexionar en torno la articulación de las lógicas de producción mercantil y contenciosa de las ciudades del siglo XXI. Asimismo, identificamos algunos actores que permanecen y, en algunos casos, se ha modificado su papel, por ejemplo algunas de las burocracias estatales se han alejado del interés de los ciudadanos y optado por aliarse con grupos empresariales locales y globales para la aplicación de políticas de carácter neoliberal, así como la emergencia de nuevos actores urbanos que enarbolan demandas relacionadas con la inclusión y su derecho a la ciudad, y los actores relacionados con la emergencia de nuevas urbanizaciones cerradas que cuestionan la idea de integración y la dimensión pública de la ciudad.

Cabe destacar se están generando en las ciudades nuevos escenarios urbanos caracterizados por los procesos de gentrificación, turistificación y financiarización, lo que sugiere una consolidación de la tendencia hacia la mercantilización y con ello la multiplicación de sus efectos tales como la exclusión, segregación y aumento de las desigualdades urbanas. A su vez, la construcción de la ciudadanía activa se circunscribe en el reconocimiento de los habitantes a una comunidad y como partícipes de la toma de decisiones que movilizan una serie de recursos materiales y simbólicos para plantear nuevas demandas a las ciudades. Los efectos de las contestaciones generalmente han posibilitado el reforzamiento de los vínculos sociales, el intercambio y la solidaridad, así como la posibilidad de la integración social y una coproducción del interés común en torno a las políticas orientadas a hacer ciudad, aunque en algunos casos la acción no permite frenar los proyectos y las políticas urbanas.

La relación entre la ciudadanía contenciosa y el neoliberalismo se puede entender a partir de una contradicción profunda entre el establecimiento e impulso de un modelo económico centrado en las reglas del mercado y la construcción de una ciudadanía activa que ha destacado el papel protagónico de las ciudades y los gobiernos locales y que puede fortalecer la gestión democrática de la ciudad (Carrión, 2015). Sin embargo, queda pendiente que la ciudadanía activa cuestione las bases ideológicas en las que se fundamenta el modelo de mercantilización urbana con el propósito de avanzar hacia nuevas formas de producir la ciudad de manera incluyente y abierta.

Además de lo señalado por Carrión, consideramos que se abre una agenda de investigación con el objetivo de rearticular las diversas dimensiones de la producción de la ciudad en el marco de las políticas urbanas neoliberales, para ello proponemos dos hilos conductores, uno es el Estado y sus dimensiones o ámbitos para clarificar su papel o mejor dicho su rol en los procesos de producción de la ciudad, igualmente, hace falta realizar una revisión crítica de los diversos trabajos que si bien centran su atención en el estado lo hacen como una totalidad y no consideran su complejidad.

· *Aparatos burocráticos:* Hay tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y municipal) cada uno con sus respectivas funciones. Hemos visto, como los municipios se han ido convirtiendo en nuevos actores al oponerse tanto al gobierno federal como al estatal sobre competencias de carácter urbano, megaproyectos, uso de suelo, expropiaciones, etc. En este sentido, la línea de investigación debe centrarse sobre las capacidades de gobierno y la intensidad del conflicto entre los tres niveles de gobierno, la capacidad de movilizar recursos y el acceso a los tribunales. Los tribunales son las instancias que han ido adquiriendo una capacidad para intervenir en asuntos urbanos, en este sentido también es un nuevo actor. Por lo que la línea de investigación debe centrarse en el acceso a los tribunales nacionales y constitucionales, lo recursos y apoyos de aliados clave.

· *Identidad:* Los aparatos gubernamentales deben justificar y construir una narrativa que les permita legitimar las políticas urbanas. Sin embargo, la ciudadanía construye al organizarse va construyendo su

identidad. En este sentido, una línea de investigación debe centrarse en cómo se construyen e interactúan dichas narrativas así como la constitución de nuevos actores urbanos cuya identidad frecuentemente emerge de las luchas y las estrategias de resistencia.

- *Legalidad*: El conjunto de leyes posibilita el desarrollo de políticas urbanas, al mismo tiempo que contiene los instrumentos jurídicos (amparo y controversia constitucional) para la defensa de los espacios públicos. En este sentido, una línea de investigación debe centrarse en el uso de la ley y sus mecanismos de exigibilidad.
- *Ciudadanía activa*: Los ciudadanos que activamente participan en la defensa y protección del espacio público recurren tanto a estrategias de protesta como al uso de la ley, construyen narrativas identitarias. En este sentido, la línea de investigación debe centrarse en cómo se construye una ciudadanía activa en contextos marcados por la desigualdad y una multiplicidad de conflictos urbanos, qué elementos conforman la identidad urbana, cómo se construyen las redes de participación y que contextos posibilitan su éxito o fracaso.

Finalmente, el segundo hilo conductor es el conflicto o la conflictividad entre diversos miembros de la comunidad política quienes buscan avanzar sus intereses de tipo mercantil y comunitario, por lo anterior la agenda de investigación se plantea a partir de la configuración de tres arenas de disputa entendidas como las dimensiones estatales que se expresan y agudizan en las ciudades.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Rivadulla, María José, 2005, “Golden ghettos. Moving decisions of the affluent from a comparative lens”, *Serie documentos de Trabajo del IPPES*, núm. 5, Universidad Católica del Uruguay.
- Álvarez, Lucía, 2016, “Ciudad y ciudadanía: una reflexión conceptual” en L. Álvarez et.al. (coords) *Los desafíos de la ciudad del siglo XXI*, México, Senado de la República, UNAM, pp 493-516.
- Azuela, Antonio y Miguel Ángel Cancino (Coords.), 2015, *Jueces y conflictos urbanos en América Latina*, México, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- Azuela, Antonio y Camilo Saavedra, Carlos Herrera, 2016, “Tumulto de sentencias. Una exploración cuantitativa del litigio urbano en México”, en Azuela, Antonio (Coord.), *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp 339-378.
- BBC, 2018, “Las ZEDES, el polémico proyecto de ciudades privadas que Honduras quiere construir”. (23 de octubre de 2018) Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/mdia-45440323> [Consultado el 04 de mayo de 2019]
- 24 — Borja, Jordi, 2003, *La ciudad conquistada*, Madrid, Alianza.
- Calderira, Teresa Pires do Rio, 2007, *Ciudad de muros*, España, Gedisa.
- Carrión, Fernando, 2016. “El espacio público es una relación, no un espacio”, en P. Ramírez, (coord.), *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*, México, IIS UNAM: 13-47.
- Cosacov, Natalia. 2015. “Usos del suelo y judicialización en Buenos Aires. Las protestas contra la construcción de nuevos edificios en el barrio de Caballito”, en □Azuela, Antonio y Miguel Ángel Cancino (coords.), *Jueces y conflictos urbanos en América Latina*, México, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal: 147-176.
- Delgadillo, Víctor, 2016, *Patrimonio urbano de la Ciudad de México. La herencia disputada*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Della Porta, A. y Diani, M, 2015, *Los movimientos sociales*. Madrid, España, Universidad Complutense Madrid y Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Domínguez, J. Carlos, 2017, “Introducción: La historia versus “las historias” de un megaproyecto”, en Domínguez, J. Carlos (Coord.), *Megaproyectos, desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario en México: Testimonio y reflexiones*, México, Instituto Mora: 13-35.
- Domínguez, J. Carlos y Claudia Corona (Coords.). 2016, *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*, México, Instituto Mora.
- Konzen, Lucas P., 2015, “Conflictos urbanos y activismo judicial en Brasil: El caso Pinheirinho”, en Azuela, Antonio y Miguel Ángel Cancino (Coords.). *Jueces y conflictos urbanos en América Latina*, México, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal: 223-246.

- Hiernaux, Daniel, 2007, “Los imaginarios urbanos. De la teoría y los aterrizajes en los estadios urbanos”, *Revista Eure*, vol. XXXIII, Núm. 99: 17-30.
- Laverde Cabrera, Omar David, 2013, “Gated communities en Latinoamérica: Los casos de Argentina, México, Colombia y Brasil”, *Revista de Arquitectura*, Vol. 15, Universidad Católica de Colombia: 44-53.
- Lefevre, Henri, 1972, *La revolución urbana*, Madrid, Alianza.
- Lindón, Alicia y Daniel Hiernaux, 2012, *Geografías de lo imaginario*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.
- Marcús, Juliana, José A. Mansillas, Martín Buy, Sergi Yanes y Giuseppe Aricó (Coords.). 2019a, *La ciudad mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Instituto de investigaciones Gino Germani.
- Marcús, Juliana, José A. Mansillas, Martín Buy, Sergi Yanes y Giuseppe Aricó. 2019b. “Del planeamiento urbanístico a la actividad turística. Sobre la ciudad como mercancía”, en Marcús, Juliana, José A. Mansillas, Martín Buy, Sergi Yanes y Giuseppe Aricó (Coords.). *La ciudad mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto de investigaciones Gino Germani: 9-21.
- Meza Martínez, Carlos Ramón y Jesús Carlos Morales, 2017, “Protesta y movilización legal contra megaproyectos en México: El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (2001-2002)”, *Direito e Práxis*, Universidade Estadual do Rio do Janeiro: Brasil, Vol. 8, núm.1, pág. 449-473. En línea <<http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/revistaceaju/article/view/27768>> [Consultado el 25 de mayo de 2019]
- Morales, Jesús, 2017, “Disputas ciudadanas en torno a los megaproyectos urbanos en la Ciudad de México”, *Espacialidades*, núm. 7: 35-62.
- O'Donnell, Guillermo, 2004, “Notas sobre la democracia en América Latina”, en *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Argentina, Aguilar-Altea-Taurus: 11-86.
- Portal, María Ana, 2016, “El espacio público: ¿de quién, para quiénes?”, en Ramírez, Patricia (coord.). *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*. México: IIS-UNAM: 365-388.
- Rofman, Adriana (Comp.), 2016, *Participación, políticas públicas y territorio. Aportes para la construcción de una perspectiva integral*, Buenos Aires (Argentina), Universidad Nacional General Sarmiento.
- Saccone, Valeria, 2014. “El lado más oscuro del mundial”, *El Confidencial*, 04/07/2014. en: <https://www.elconfidencial.com/mundo/2014-07-04/la-expulsion-blanca-la-cara-oscura-del-mundial-de-brasil_156414/> □ [Consultado el 29 de mayo de 2019]
- Smith, Neil, 2012, *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*, □ Madrid, Fabrica de sueños.
- Soja, Edward W, 2008, *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid, Fabrica de sueños.
- Sosa Velázquez, Mario, 2012, *¿Cómo entender el territorio?*, Guatemala, Editorial Cora Prens.
- Subirats, J. y Parés, M., 2014, “Cambios sociales y estructuras de poder. ¿Nuevas ciudades, nuevas ciudadanías?”, *Interdisciplina*, 2 (2): 97-118. □
- Turner, Bryan, 1993, “Contemporary Problems in the Theory of Citizenship □”, en Turner, B (edited). *Citizenship and Social Theory*. London, England, Sage: 1-18.
- Turner, Bryan., 2007. Citizenship Studies: A General Theory. *Citizenship Studies*. 1 (1): 5 18.
- Turner, Bryan, 2012, “Esbozo de una teoría de la ciudadanía”, en Mouffe, C. (Editora), *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*. Buenos Aires, Argentina, Prometeo libros: 49-83.
- Villegas, Claudia, Khalil Esteban y Beatriz Nussbaumer, 2016, “La ciudad esconde el proceso. La protesta popular en Vila Autódromo, Río de Janeiro”, *Íconos*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Ecuador, núm. 56: 159-176.

JESÚS CARLOS MORALES GUZMÁN. Doctor en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Actualmente es Profesor Investigador en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Miembro del sistema Nacional de Investigadores. Sus principales temas de interés en la investigación son: El estudio de las políticas y la gestión urbana; Espacio público y la participación en la periferia de las ciudades, así como los efectos que los megaproyectos urbanos generan sobre la población. Correo electrónico: jesmo_2001@hotmail.com

CARLOS RAMÓN MEZA MARTÍNEZ. . Maestro en sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Actualmente, se desempeña como profesor de asignatura en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sus principales temas de interés en la investigación son: Ciudadanía, acción colectiva y movimientos sociales; Estado de derecho y tribunales y El derecho en la Ciudad y lo urbano. Correo electrónico: cm.meza@yahoo.com.mx